

M

Joseph Martinez, Peirro, y Hijo de Obras de la Ciu. de Murcia,
y Francisco Oliver, Peirro, y Hijo de Obras de la Ciu. de Lorca, Certifica-
mos, que habiendo pasado de Orden de la muy Noble, y muy Leal
Ciu. de Lorca, y con la asistencia del Sr. Corregidor, y sus
Comisarios de dha. Ciu., a Reconocer la Vía Romana, en nuevo Con-
ducto, que disponen hacer el Comit. de Ntra Sra. Domingo, y los
días de la III. Cofradía de Ntra Sra. del Rosario, para mudar
la Rueca de Subvillena, que transita por ambas Iglesias con
notable dañimto, y perjuicio de sus fábricas, y habiendo hecho la
mas fiel, y prouerta diligencia, encontramos que por donde Vuela,
asi dha. Comit., como la Cofradía dixiere las Aguas, no Vuela, ni
puede Vuelva el mas lese perjuicio al Heredamiento, que Viene con
dhas. Aguas, aun si mayor beneficio, por Cores descubiertas, y sin
el peligro de que se atopen por las inmundicias, y Brozas, que
muchas veces estorban el Salido, por el estrecho Conducto, que
oy transitan; probinendo, que el nuevo Conducto, que se ha
de hazer, sea de Obra sólida, y firme por las partes que se
alegue a las partes de dha. Iglesia, especialm., en el Transito, que
a de tener el Agua por la esquina del Camarin de Ntra Sra
del Rosario, y Casa de Fr. Juan Agustín de Guibarza, en donde
es necesario se haga el Conducto con la mayor solidad. Este es uno
sentir, que damos por Mandado de dha. Ciu., y parag. Consejo
lo firmamos en Cuatro dias del mes de Noviembre de mil Seccien-
tos, quarenta, y un año.

Joseph Martinez
Francisco Oliver

